



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 25 de junio de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. **Antonia L. BLANCO**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos inherentes a actividades académicas, que tuvieron lugar en esta Facultad.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 064/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Mg. **Antonia L. BLANCO**, una suma de \$ **6.021.20 (Pesos seis mil veintiuno con veinte centavos)**, debido a gastos inherentes a actividades académicas, que tuvieron lugar en esta Facultad.

Art.3°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora FCN-Fuente 12.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N°641/19.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.